

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 FEB 2009

VISTO la nota presentada por el Director de Tecnología de la Cámara, Dn. Jorge Daniel HERNANDEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia se autorice el traslado a la comuna de Tolhuin, el día 25 de Febrero del corriente año, a los efectos de solucionar urgentes diferencias en sus sistemas administrativos en el marco del convenio de cooperación en vigencia.

Que la presente no genera gastos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el traslado del Director de Tecnología, Agente Categoría 24 P.A.y T. Dn. Jorge Daniel HERNANDEZ, a la comuna de Tolhuin, el día 25 de Febrero del corriente año, a los efectos de solucionar urgentes diferencias en sus sistemas administrativos en el marco del convenio de cooperación en vigencia, de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. – La presente no genera gastos.

ARTÍCULO 3º. -Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

031 / 09

Dr. MANUEL RAMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo